Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	**OBED DE JESÚS RESTREPO CASTAÑO**
DEMANDADO	• **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** • **DISCOS FUENTES EDI MUSICA S.A**
RADICADO No.	05001 31 05 022 2018 00437 00

OFICIO N°84

SEÑORES

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

En audiencia realizada el día 4 de febrero de la presente anualidad, se dispuso oficiarles con el fin de que se sirvan aportar los siguientes documentos:

- Historial pensional ante COLPENSIONES de la persona con CC 70’505.843 (OBED DE JESÚS RESTREPO CASTAÑO u OBED RESTREPO u OBED DE JESÚS CASTAÑO RESTREPO u OBED CASTAÑO, etc.) que contenga posibles aportes que se hayan realizados por la codemandada Discos Fuentes EDIMÚSICAS.A. al sistema pensional del ISS en favor de esa persona.
- Anexar datos patronales y de aportes que aparecen en el expediente.
- Resolución de COLPENSIONES por medio de la cual se haya reconocido pensión de vejez al actor desde el año 2020.

Para lo anterior se le otorga un término de 10 días, so pena de imponer las sanciones legales correspondientes. Al responder citar el radicado 05001 31 05 022 2018 00437 00.

Atentamente,

JOSÉ ALQUIBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario